



**IES FLORIDABLANCA**

C/ Miguel Hernández, 5  
30011 Murcia Tlf. 968258525  
[www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/](http://www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/)



## **COMPROMISO**

### **POR PARTE DEL CENTRO Y LOS ALUMNOS DEL IES FLORIDABLANCA BACHILLERATO PERSONAS ADULTAS**

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su capítulo II, artículo 3.4 establece que los estudios de Bachillerato forman parte de la Educación Secundaria y tienen un carácter de enseñanza postobligatoria, es decir, que los alumnos y alumnas que cumplan los requisitos necesarios para optar a estas enseñanzas pueden decidir cursarlas o no. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), encuadra de la misma manera los estudios de Bachillerato como postobligatorios.

Por otra parte, el Título V está dedicado a la autonomía de los centros en donde, en líneas generales, se indica que los centros promoverán compromisos con los alumnos o con sus familias en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo (art. 121).

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos creído necesario elaborar este documento donde quedan recogidos los compromisos que cada una de las partes debemos asumir para dar respuesta a lo que la LOMCE establece para el Bachillerato, en el capítulo IV artículo 32.1: El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. La LOMLOE ratifica esta finalidad del Bachillerato.

**Consideramos que una vez que el alumno/a ha decidido matricularse en el centro, asume la obligatoriedad de asistir a clase y cumplir las normas del centro.**

#### **EL IES FLORIDABLANCA SE COMPROMETE A:**

1. Informar a los alumnos sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
2. Mantener los profesores, y en particular el tutor, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.
3. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos e incidencias que se produzcan. Esta información se les podrá facilitar por escrito, correo electrónico, Mirador, llamada telefónica o mediante entrevista con el tutor, el profesor o cualquier miembro del equipo directivo.
4. Procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias buscando, en la medida de lo posible, la conexión teoría-práctica y facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
5. Programar y llevar a la práctica actividades complementarias y extraescolares que completen la formación de los alumnos.
6. Organizar actividades monográficas referidas a las distintas ramas del saber que faciliten el conocimiento de los avances científicos y la formación humanística, artística, musical, deportiva... de nuestros alumnos.

7. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el Centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.

### EL ALUMNO/ ALUMNA SE COMPROMETE A:

1. **Asistir a clase con regularidad, puntualidad y aprovechamiento**, realizando las tareas presenciales o telemáticas que se le encomienden y acudiendo a clase con el material necesario para su realización. Librementemente opta por cursar los estudios de bachillerato, no es una etapa obligatoria, pero **desde el momento en que se matricula acepta las obligaciones que como estudiante le corresponden.**
2. Dedicar el tiempo, esfuerzo y trabajo necesarios, en clase y en casa, para alcanzar los niveles exigidos en el curso. Se recomienda una dedicación al estudio diaria. **Las notas** se consultarán en **Mirador** al final de cada evaluación.
3. Asistir a las reuniones a las que se le convoque y mantener una comunicación fluida con los profesores y el tutor, así como con el orientador y el equipo directivo si es necesario. Estas se realizarán de forma presencial, por escrito, por teléfono o por correo electrónico.
4. Prestar atención a la justificación de las faltas, las cuales pueden consultarse en **Mirador**. **En caso de no poder asistir a clase, indicar y justificar las circunstancias a tener en cuenta en dichas ausencias.**
5. Trabajar en clase de forma ordenada bajo la dirección del profesor y no dificultar o impedir el derecho de los compañeros a sacar el máximo provecho de la enseñanza.
6. **Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia** que se recogen en las Normas de Convivencia y Conducta y en el Plan de convivencia, así como las que Jefatura de estudios establece para el buen funcionamiento del Centro. Aceptar que la máxima autoridad en el aula es el profesor, por tanto, ante cualquier incidente, acatar la decisión de este y si no se está de acuerdo ponerlo en conocimiento del tutor, Jefatura de estudios, Dirección.
7. **Tratar con respeto a todas las personas** y comportarse de forma educada, cortés y considerada con los demás tanto en el Centro como fuera de él.
8. Resolver los conflictos de forma pacífica, por medio del diálogo, y nunca adoptar conductas agresivas o violentas.
9. Respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.

Murcia, a                      de                      de 2023

Fdo:

El/la alumno/a: \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos y DNI)